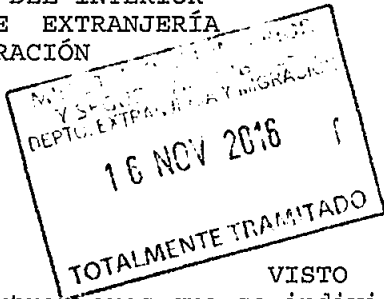


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6941785



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 229173

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Antonio Alberto MONTES MARIN RUN: 25.023.563-1
2. Don Sergio Jesus NINATANTA LAGOS RUN: 25.084.313-5
3. Doña Veronica Elizabeth YAMBA YAMBA RUN: 25.103.770-1
4. Doña Margarita ZABALA QUIROGA RUN: 24.445.254-K
5. Don John Wilders RIOS LOAIZA RUN: 25.065.469-3
6. Doña Maria del Pilar ALVA CHUQUIMANGO RUN: 25.075.957-6
7. Doña Patricia Carolina CASTILLO MARTINEZ RUN: 25.030.696-2
8. Doña Lila del Carmen MARCANO SUBERO RUN: 25.107.182-9
9. Doña Laura Viviana TASCÓN MARTINEZ RUN: 25.011.531-8
10. Doña Enny Yuliet ASCANIO QUINTANA RUN: 24.823.054-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 14/10/2016